



EJECUTIVO

RAD: 2023-00128-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 16 de junio de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil Veintitrés (2023)

Como quiera que el representante legal de la entidad demandada SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S. manifiesta tener conocimiento del auto que libró mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2023 se le tendrá notificado por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del CGP.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado al juzgado el memorial (9 de junio de 2023), conforme lo establece la norma anteriormente reseñada.

Así mismo del escrito de transacción presentado por el apoderado de la parte demandante se corre traslado por el término de (3) tres días a la parte demandada para que se pronuncie sobre el mismo, de conformidad al artículo 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 78 del 20 de junio de 2023